

 <p>Municipio de Yondó Antioquia</p>	GESTION COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-02
		Fecha de Aprobación:	04/03/2024
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS / DECRETO 1082 DEL 2015	Versión:	2
		Páginas:	Página 1 de 6

DEPENDENCIA: ASESORÍA EDUCATIVA

OBJETO: SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural en el municipio de Antioquia ///BPIN 2026-000000-16470

FECHA: VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE 2026 (VERSIÓN AJUSTADA)

1. ANEXO TÉCNICO 1 - FICHA TÉCNICA

1.1. CODIGO UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre – Producto
78000000	78110000	78111800	78111800	Transporte de pasajeros por carretera

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1) Garantizar el servicio conforme a las especificaciones establecidas en los documentos previos y ficha técnica.
- 2) Ejecutar el servicio según lo definido en el proceso contractual.
- 3) Asegurar que las actividades se desarrollen en las fechas, horarios y lugares acordados, conforme lo establecido en los documentos previos al contrato.
- 4) Proveer todos los elementos, enseres y recursos necesarios para cumplir con el objeto del contrato de manera integral.
- 5) Cumplir estrictamente con las fechas y horarios estipulados por el supervisor, garantizando eficacia, calidad y alineación con las especificaciones exigidas por la entidad.
- 6) Reemplazar cualquier elemento que no cumpla con los estándares de calidad requeridos por el Municipio.
- 7) Asumir los requerimientos del contratante en relación con el objeto contractual, sin generar costos adicionales para el municipio.
- 8) Asegurarse de que los vehículos dispuestos para el servicio se encuentren en condiciones aptas para el uso y requerimientos conforme a lo establecido en el contrato.
- 9) Facilitar la disponibilidad de los vehículos efectuando los remplazos necesarios en cumplimiento de lo contratado.
- 10) Presentar de manera oportuna, completa, legible y actualizada las evidencias y documentos requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo soportes de seguridad social, planillas con identificación clara del docente, y la documentación correspondiente a motoristas, conductores y jefes de ruta, debidamente referenciada.
- 11) Llevar registro a través de planillas de los alumnos transportados por recorrido según las rutas definidas en el servicio requerido.

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

 <p>Municipio de Yondó Antioquia</p>	GESTION COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-02
		Fecha de Aprobación:	04/03/2024
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS / DECRETO 1082 DEL 2015	Versión:	2
		Páginas:	Página 2 de 6

PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES:

1. Garantizar que todos los puestos traseros de los vehículos terrestres destinados a las rutas 1 a 22 estén equipados con cinturones de seguridad de mínimo tres (3) puntos de anclaje, de conformidad con la Ley 2393 de 2024.
2. Prestar el servicio de transporte escolar terrestre según las rutas estipuladas.
3. Prestar el servicio de transporte fluvial a estudiantes según las rutas establecidas.
4. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
5. Prestar puntualmente el servicio en los términos y horarios establecidos con vehículos en óptimas condiciones Técnico – Mecánicas.
6. Garantizar que los Conductores de los Vehículos que prestarán el Servicio, tengan sus Licencias de Conducción vigentes.
7. Realizar el mantenimiento mecánico de los vehículos con el fin de brindar seguridad a los estudiantes.
8. Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros obligatorios de tránsito SOAT exigidas para el transporte escolar.
9. Constituir las Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual exigidas por la Entidad contratante.
10. Efectuar el pago de todos los impuestos de los vehículos destinados para la prestación del servicio.
11. Cumplir con las condiciones Técnico – Mecánicas y con las condiciones de topología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio de conformidad con el Artículo 31 del Decreto 1079 de 2015. En todo caso deberán someterse a las normas de Tránsito Terrestre determinadas, las multas derivadas del incumplimiento correrán por cuenta del contratista.
12. Garantizar que los vehículos sean sometidos a la revisión técnico-mecánica y de gases de acuerdo a la periodicidad y condiciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002.
13. Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones de aseo tanto al interior como el exterior.
14. Enviar un vehículo sustituto en caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos con la debida documentación en regla.
15. Ofrecer un trato respetuoso a los estudiantes beneficiados del servicio y durante la jornada escolar permanecer fuera del recinto del Centro Educativo.
16. Disponer en Cada Vehículo que presta el servicio de Transporte Escolar la identificación de que se trata de “Servicio Especial Escolar”
17. Garantizar que los conductores asignados cumplan con lo siguiente:
 - a. Tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los estudiantes, así como conocimiento de la zona a recorrer.
 - b. Tener conocimiento de las vías, zonas y veredas objeto del recorrido donde se presta el servicio.
 - c. Contar con licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado, portando, la documentación del mismo.
 - d. Portar carnet de identificación que lo acredite como prestador del servicio de transporte escolar
 - e. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratista como por el Municipio de Yondó para el normal cumplimiento del servicio.
 - f. Respetar las normas de tránsito y manejar con prudencia.
18. Contar con un sistema eficiente de comunicación bidireccional entre el Contratante y el Conductor del Vehículo.

 Municipio de Yondó Antioquia	GESTION COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-02
		Fecha de Aprobación:	04/03/2024
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS / DECRETO 1082 DEL 2015	Versión:	2
		Páginas:	Página 3 de 6

19. Cumplir con la demás instrucción que le sean impartidas por el supervisor, de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones que establecen las obligaciones generales y particulares con relación al Transporte Escolar terrestre y Fluvial.

EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL, SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

El Servicio será prestado por Embarcaciones Fluviales Menores, entendido por tales aquellas con capacidad transportadora inferior a 25 toneladas. Igualmente son consideradas las embarcaciones con motor fuera de borda o semi fuera de borda. (Artículo 4, Ley 1242 de 2008 y demás normas posteriores que lo modifiquen y/o adicionen).

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 48 de la Ley 1242 de 2008, EL CONTRATISTA deberá garantizar que las Embarcaciones Menores utilizadas para el Transporte Fluvial Escolar en el Municipio de Yondó (Antioquia), cumplan con las siguientes normas de Seguridad en Puerto, o muelle y durante la navegación:

1. Las embarcaciones con motor fuera de borda deberán llevar entre otros repuestos, bujías, hélices, pines de acero o platinas.
2. Las embarcaciones menores de pasajeros con motor fuera de borda deberán tener en su estructura el tanque de gasolina aislado de la zona de pasajeros.
3. La embarcación menor dedicada al servicio público de transporte de pasajeros, para viajes largos, deberá llevar superestructura adecuada al cupo de pasajeros autorizado, estar dotado de cabina con techo rígido, pasadizo central para la circulación de los pasajeros y sillas individuales con espaldar, lo mismo que compartimientos para guardar el equipaje de mano, así como bodega para el equipaje general de los pasajeros independiente de la cabina y cortinas en los costados para la protección de la lluvia o del sol.
4. Al embarcarse y durante todo el trayecto de la ruta, los pasajeros y la tripulación tienen la obligación de llevar puesto y sujeto el salvavidas tipo chaleco, que durante el embarque les entregará el timonel o motorista de la embarcación.
5. Se prohíbe fumar dentro de la embarcación.
6. Está prohibido abastecer de combustible a la embarcación con pasajeros a bordo.
7. En las embarcaciones de servicio público de transporte fluvial de pasajeros no podrá transportarse productos explosivos, inflamables, tóxicos y en general peligrosos para la salud, integridad física o seguridad de los mismos.
8. Ninguna embarcación puede desamarrar sin haber encendido previamente el motor.
9. No obstante, su capacidad, toda embarcación menor debe conservar un franco bordo mínimo de treinta (30) centímetros.
10. El motor para desplazamiento o movilización del casco de la embarcación menor debe ser de caballaje recomendado o determinado por el fabricante o en su defecto, por la autoridad fluvial.

ACTIVIDAD 1 RUTAS TERRESTRES:

ITEM	No. RUTA	# DE ESTU D	RECORRIDO	TIPO DE VEHICULO	(A) No. VEHICULO S	(B) DIA S	(C) VALOR UNITARIO RUTA	VALOR TOTAL (A*B*C)
1.1.1.1	RUTA No. 1	24	VDA LAS LOMAS - VDA BOCAS DE DON JUAN - CER LA RAYA	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 754.500,00	\$ 42.252.000,00

 <p>Municipio de Yondó Antioquia</p>	GESTION COMPRAS Y CONTRATACIÓN					Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-02
						Fecha de Aprobación:	04/03/2024
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS / DECRETO 1082 DEL 2015					Versión:	2
						Páginas:	Página 4 de 6

1.1.1.2	RUTA No. 2	25	CER LA RAYA - VDA EL PARAISO - LA CAPILLA VDA LA RAYA	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 718.300,00	\$ 40.224.800,00
1.1.1.3	RUTA No. 3	34	VEDA CAÑO BODEGAS - CER VIENTO LIBRE - CER LA SOLEDAD - CER CAÑO DON JUAN	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 924.800,00	\$ 51.788.800,00
1.1.1.4	RUTA No. 4	16	CER SAN JUAN DEL ITE - VDA LA CONGOJA	CAMIONETA 4X4	2	56	\$ 534.025,00	\$ 59.810.800,00
1.1.1.5	RUTA No. 5	23	VDA LA CONGOJA - CER LA CONGOJA	CAMIONETA 4X4	2	56	\$ 534.025,00	\$ 59.810.800,00
1.1.1.6	RUTA No. 6	24	CER CAÑO BLANCO - CER PATIO BONITO - CER CAÑO DON JUAN	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 754.300,00	\$ 42.240.800,00
1.1.1.7	RUTA No. 7	19	VDA JABONAL - CER EL VIETNAM	CAMIONETA 4X4	2	56	\$ 754.300,00	\$ 84.481.600,00
1.1.1.8	RUTA No. 8	8	CER LA UNION - CER CIENEGA CHIQUITA	CAMIONETA 4X4	2	56	\$ 772.800,00	\$ 86.553.600,00
1.1.1.9	RUTA No. 9	29	VDA CAÑO LAS CRUCES - CER CAÑO BONITO- CER CAÑO NEGRO	CAMIONETA 4X4	2	56	\$ 798.700,00	\$ 89.454.400,00
1.1.1.10	RUTA No. 10	13	VDA BOCAS DE JABONAL - CER JABONAL	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 605.000,00	\$ 33.880.000,00
1.1.1.11	RUTA No. 11	26	VDA CAÑO BLANCO - PARAISO- IER LA RAYA VDA CAÑO DON JUAN-CER LA SIBERIA	CAMIONETA 4X4	4	56	\$ 660.800,00	\$ 148.019.200,00
1.1.1.12	RUTA No. 12	9	VEREDA SARDINA ALTAL CER CIANGA SARDINATA	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 660.800,00	\$ 37.004.800,00
1.1.1.13	RUTA No. 13	13	VDA EL DIQUE - CER CASABE VIEJO	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 579.100,00	\$ 32.429.600,00
1.1.1.14	RUTA No. 14	24	VDA LAGUNA DEL MIEDO - KM 5 IE LUIS EDUANDO DIAZ	CAMIONETA 4X4	2	56	\$ 772.200,00	\$ 86.486.400,00
1.1.1.15	RUTA No. 15	28	VDA EL VIETNAM - CER ALTO CIMITARRA	CAMIONETA 4X4	2	56	\$ 753.600,00	\$ 84.403.200,00
1.1.1.16	RUTA No. 16	17	VDA NO TE PASES - CER MATECAÑA	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 753.600,00	\$ 42.201.600,00



Municipio
de Yondó
Antioquia

GESTION COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS / DECRETO 1082 DEL 2015

Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-02
Fecha de Aprobación:	04/03/2024
Versión:	2
Páginas:	Página 5 de 6

1.1.1.17	RUTA No. 17	12	VDA NO TE PASES - CER MATECAÑA --LA SIBERIA	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 753.600,00	\$ 42.201.600,00
1.1.1.18	RUTA No. 18	24	VDA KM 5 - VDA REMOLINO IER SAN LUIS BELTRAN	CAMIONETA 4X4	2	56	\$ 472.100,00	\$ 52.875.200,00
1.1.1.19	RUTA No. 19	22	VEREDA LA CONGOJA CER LA CIENAGA	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 500.300,00	\$ 28.016.800,00
1.1.1.20	RUTA No. 20	12	VDA CAÑO NEGRO-MEGACOLEGIO	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 600.000,00	\$ 33.600.000,00
1.1.1.21	RUTA No. 21	10	CUATRO BOCAS CER JORGE ELIECER GAITAN	CAMIONETA 4X4	1	56	\$ 710.000,00	\$ 39.760.000,00
1.1.1.22	RUTA No. 22	42	VDA Los Puertos CER 11 de Noviembre -CER la Primavera CER la Cabaña	BUSETA CAPACIDAD MINIMA PARA 19 ESTUDIANTES	1	56	\$952.600,00	\$ 53.345.600,00
								\$ 1.270.841.600,00
1.1.2 ACTIVIDAD 2: Contratar servicio de transporte escolar fluvial								
ITEM	No. RUTA		RECORRIDO	TIPO DE VEHICULO	(A) No. VEHICULOS	(B) DIAS	(C) VALOR UNITARIO RUTA	VALOR TOTAL (A*B*C)
1.1.2.2 3	RUTA No. 23	20	CAMPO DE CIMITARRA -VDA EL DESCANSO -CER CAMPO DE CIMITARRA	EMBARCACION FLUVIAL	1	56	\$ 550.000,00	\$ 30.800.000,00
1.1.2.2 4	RUTA No. 24	24	VDA BELLAVISTA - CER BELLAVISTA	EMBARCACION FLUVIAL	1	56	\$ 480.400,00	\$ 26.902.400,00
1.1.2.2 5	RUTA No. 25	18	VDA BARBACOAS - CER SANTA CLARA	EMBARCACION FLUVIAL	2	56	\$ 519.300,00	\$ 58.161.600,00
1.1.2.2 6	RUTA No. 26	22	VDA LA CONCHA - CER LA CONCHA	EMBARCACION FLUVIAL	1	56	\$ 597.000,00	\$ 33.432.000,00
1.1.2.2 7	RUTA No. 27	11	VDA CUATRO BOCAS - RIO CIMITARRA- CAÑO EL GUAMO CER JORGE ELIECER GAITAN	EMBARCACION FLUVIAL	1	56	\$ 550.000,00	\$ 30.800.000,00
1.1.2.2 8	RUTA No. 28	19	VDA EL CAMPO - VDA LA CONCHA CER EL BAGRE	EMBARCACION FLUVIAL	1	56	\$ 550.000,00	\$ 30.800.000,00
VALOR ACTIVIDAD 1.1.2:								\$ 210.896.000,00

 Municipio de Yondó Antioquia	GESTION COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-02
		Fecha de Aprobación:	04/03/2024
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS / DECRETO 1082 DEL 2015	Versión:	2
		Páginas:	Página 6 de 6

VALOR TOTAL	\$1.481.737.600,00
-------------	--------------------

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.481.737.600,00).

ELABORÓ:

Original firmado
JUAN CARLOS RAMÍREZ SILVA
ASESOR EDUCATIVO